

**RECTIFICACIÓN A : - 83/189/CEE: Directiva del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas**

*Diario Oficial n° L 043 de 15/02/1989 p. 0056 – 0056*

**RECTIFICACIÓN A:**

83/189/CEE: Directiva del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas

Rectificación a la Directiva 83/189/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas  
(Diario Oficial de las Comunidades Europeas no L 109 de 26 de abril de 1983, página 8)

Versión española:

Edición especial de Derecho derivado, sector 13, volumen 14, página 34

página 36, artículo 7, apartado 2

el párrafo primero de dicho apartado se sustituye por el texto siguiente:

« 2. El apartado 1 no se aplicará a los trabajos de los organismos de normalización que se emprendan, a petición de las autoridades públicas, con el fin de establecer, para determinados productos, especificaciones técnicas o una norma con objeto de establecer una regla técnica para esos productos. »

página 37, artículo 8

Se inserta el apartado siguiente:

« 3. A petición expresa de un Estado miembro o de la Comisión, los Estados miembros les comunicarán sin demora el texto definitivo de una regla técnica. »